

RESOLUCIÓN

FORMATO

Código: F-GJR-01

Versión: 01

Fecha: 03/03/2021

Página: 1 de 2

RESOLUCION Nº 849 DE 2023

(diciembre 06)

Por la cual se adopta la política de atención al ciudadano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No 010 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

Que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

Que, la Ley 962 de 2005, dicta las disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y Entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que, el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único del Sector Función Pública modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el modelo Integrado de Planeación y Gestión -Mipg el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de la Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Que, en el sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas y recursos e información, cuyo objetivo es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos los ciudadanos.

Que, el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones las cuales se desarrollan a través 18 políticas dentro de las cuales se encuentra el Servicio al Ciudadano.

Que, dentro de los fines del Estado se encuentra servir a la Comunidad, razón por la cual, la implementación de la política de Servicio al Ciudadano transcienda a la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orientes su gestión a la generación del valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y grupos de valor.



RESOLUCIÓN

FORMATO

Código: F-GJR-01

Versión: 01

Fecha: 03/03/2021

Página: 2 de 2

Que, la Institución mediante Resolución número 204 del 17 de junio de 2013, adoptó el Manual de Atención y Servicio al Usuario y/o Cliente del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Que, se hace necesario establecer los lineamientos de la política de Servicio al Ciudadano en el marco de las dimensiones de MIPG y su articulación con otras políticas de gestión y desempeño institucional, explícitamente aquellas que facilitan la relación del estado y el ciudadano en los diferentes momentos de interacción y derogar la resolución 204 del 2013, con el fin de articular con los lineamientos de la política de atención al ciudadano.

Con merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Atención al ciudadano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona

Parágrafo Uno. Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo denominado Política de Atención al ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Superior de Educación Rural ISER, de Pamplona asignará los recursos para su implementación los cuales estarán inmersos en presupuesto anual según disponibilidad del recurso.

ARTICULO TERCERO: Comunicar y socializar a todos los niveles de la institución, en la página web institucional, por los correos electrónicos institucionales y se articulará con los procesos institucionales que le apliquen.

ARTICULO CUARTO. La política de Atención al Ciudadano se revisará anualmente y se actualizará con base en los cambios de la normatividad legal que le sea aplicable.

ARTICULO QUINTO. Derogar la resolución número 204 del 17 de junio de 2013, "Por la cual se adopta el Manual de Atención y Servicio al Usuario y/o Cliente del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona."

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). El Rector,

JOSE JAVIER BUSTOS CORTE

Proyecto: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda, Segretaria General

Reviso: Janeth Lepotrarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica